I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000884

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 30 OCT. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1895/2020; el Ord. N°800/636/2020 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Oficio N°1398/2020 de la División de Municipalidades de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; del Informe de Aprobación de Disminución de Partidas del I.T.O.; los Decretos Exentos N°202/034/2020, N°202/293/2020 y N°202/403/2020; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/034/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-3-LP20**, adjudicado a la empresa **ALSO Servicios de Ingeniería Ltda.**, por Decreto Exento N°202/293/2020, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/403/2020.

El Informe de Aprobación de Disminución de Partida de fecha 20 de junio de 2020, suscrito por el Inspector Técnico de Obras.

Que, según consta en el Ord. N°1398/2020 de la Jefa de División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo se autorizó la disminución de partidas al proyecto denominado "Mejoramiento de Sede Social La Arboleda", código 1-C-2017-1458, aprobado por esa Secretaría mediante Resolución Exenta N°8.851/2019 de 17.07.2019 por un monto de $59.968.122.-

D E C R E T O:

1. Modificase el Contrato denominado **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA", ID 812-3-LP20**, de fecha 15 de abril de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°243 de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ALSO Servicios de Ingeniería Ltda.**, R.U.T. N° [ ] representada legalmente por don **Manuel Arturo Sáez Alvear**, cédula de identidad N° [ ] y sancionado por Decreto Exento N°202/403/2020, en el sentido de:

1.1. Disminuir las siguientes partidas:
- Retiro de pavimentos (21 metros cuadrados), y
- Nivelación de radier (21 metros cuadrados).

1.2. Reducir el monto del contrato en la suma de $153.845.- (ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) I.V.A. incluido.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

000884

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O. - D.O.M.
Subdere
Página Web.